



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2011 MAR. 1

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Contra:

SARRERA	IRTEERA
Zk. 201462/	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 17 de febrero de 2011 en la clínica dental de D. [REDACTED] ubicada en la Plaza de [REDACTED] del término municipal de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico, de la que constan los siguientes datos:

- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Actividad de la instalación:** Radiografía dental intraoral.
- * **Fecha de última inscripción en el registro:** 14 de julio de 2006.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] en calidad de Director de la instalación de radiodiagnóstico, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultó que



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

La instalación de radiodiagnóstico se encuentra registrada en el Consejo de Seguridad Nuclear con la referencia RX/SS-1060 y en el Registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, con la referencia IR/SS-1060.

- Dicha instalación dispone de un equipo de rayos X, el cual presenta las siguientes características:
 - Marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - Nº de serie: 313318.
 - Año de fabricación: abril de 2006.
 - Nº de tubos: 1.
 - Nº de serie: 2446.
 - Tensión máxima: 70 kV.
 - Intensidad máxima: 8 mA.
 - Filtración: 2 mm Al.
 - Marcado CE Nº 0434.

- De dicho equipo, se dispone en la instalación de las correspondientes pruebas de aceptación como nuevo equipo, efectuadas en fecha 2 de febrero de 2006.

- En la instalación se encuentra implantado un programa de garantía de calidad en radiodiagnóstico, verificándose que se encuentran disponibles los correspondientes informes desde el año 2006.

- Sobre el equipo de rayos X se han efectuado los preceptivos controles de calidad por parte de la entidad [REDACTED] (UTPR) autorizada por el CSN con la referencia UTPR/VA-0001. El último control de calidad se ha efectuado en fecha 7 de abril de 2010, siendo el técnico que ha realizado el control D. [REDACTED]

- En dicho informe de control de calidad, todos los parámetros se encontraban dentro de tolerancias; asimismo, el informe incluía la realización de la vigilancia radiológica ambiental de la instalación.

- La instalación dispone de un contrato establecido con la UTPR [REDACTED] suscrito en fecha 21 de febrero de 2003, con validez anual y prorrogable automáticamente salvo renuncia expresa. Por otra parte, no existe un Programa de

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



protección radiológica implantado ni normas escritas sobre el uso del equipo de rayos X.

- Respecto a la carga de trabajo de la instalación, se manifiesta que en el caso más desfavorable, se realizan del orden de 10 placas/semana. Asimismo, se indica a la inspección que las radiografías efectuadas se guardan en la ficha del paciente, por lo que en caso necesario, podría conocerse el número de placas realizado entre dos fechas concretas.
- En la instalación se disponían los correspondientes informes anuales sobre el funcionamiento de la misma, mostrándose a la inspección los correspondientes al año 2006 y posteriores. Se aportó copia del informe correspondiente al año 2010, el cual en su último apartado disponía de una estimación de dosis a paciente.
- Durante la inspección se comprobó la existencia de una acreditación de supervisor de instalaciones de radiodiagnóstico, expedido por la entidad [REDACTED] en fecha 29 de diciembre de 1989, a favor de D. [REDACTED]. Asimismo, se manifestó a la inspección que únicamente maneja el equipo dicha persona.
- Como medios de protección se dispone en la instalación de un delantal plomado, con una protección de 0,3 mm equivalente en Pb; asimismo, se dispone de un par de guantes plomados con una protección de 0,25 mm equivalente en Pb.
- El control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto se realiza mediante dos dosímetros personales, ambos del tipo termoluminiscente, cuyas lecturas se realizan por la entidad [REDACTED], de Valladolid, observándose que se efectúa el cambio mensual de dosímetros, presentando los registros observados, actualizados hasta diciembre de 2010, valores de fondo radiológico.
- Las personas que tienen dosímetro personal asignado son D. [REDACTED] [REDACTED] como responsable del manejo del equipo y auxiliar profesionalmente expuesta, respectivamente.
- Se manifiesta a la inspección que el personal profesionalmente expuesto no efectúa normalmente reconocimientos médicos periódicos anuales.
- El acceso a la sala de rayos X se encuentra señalizado como zona vigilada con riesgo de irradiación externa, según lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, disponiendo de la posibilidad de establecer un acceso controlado desde recepción de pacientes y a través del propio dentista.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



En la instalación se utiliza la radiografía intraoral convencional, siendo el propio paciente quien sujeta la placa, no utilizándose medios externos de posicionamiento, manifestándose asimismo, que durante la radiografía, se le protege frente a la radiación con el delantal plomado.

Realizadas mediciones de tasa de dosis, los niveles registrados han sido los siguientes:

Seleccionando la posición de molar superior y 0,63 seg., con medio dispersor:

- 48,0 $\mu\text{Sv/h}$ en puesto de control del equipo.
- 1,68 $\mu\text{Sv/h}$ en consulta dental colindante con pared derecha.
- 1,66 $\mu\text{Sv/h}$ en pasillo colindante.
- 1,23 $\mu\text{Sv/h}$ en consulta dental colindante con pared izquierda.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

1. No se encuentra implantado un Programa de Protección Radiológica que desarrolle los aspectos operacionales de la instalación de radiodiagnóstico, previstos en el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (RD 783/2001), tal como se recoge en el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

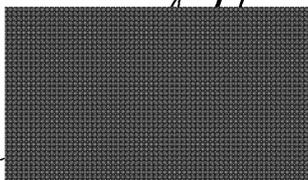


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe el presente Acta por duplicado.

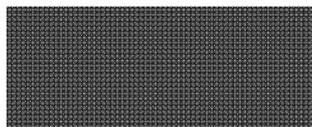
En Vitoria-Gasteiz, a 22 de febrero de 2011.



Fdo.: [Redacted]
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Donosti, a 25 de Febrero de 2011.



Fdo.: [Redacted]
Cargo... Director